

La UE alerta de la colocación masiva de 'CoCos', las nuevas preferentes

Escrito por ADICAE Centrales - 11/08/2014 09:35

Advertencia de los riesgos de los 'CoCos' -bonos convertibles en acciones-, que ahora suponen la principal ofensiva de la banca para recapitalizarse a costa de sus clientes -computan como capital de máxima calidad-, con las preferentes fuera de la comercialización para los pequeños ahorradores.

Una nueva amenaza para los consumidores europeos. Aún sin apagarse el incendio de las participaciones preferentes, la banca fomenta un nuevo producto complejo con el que recapitalizarse a costa de los ciudadanos: los bonos convertibles contingentes, denominados 'cocos' en la jerga financiera. Basilea III -la nueva normativa internacional que regula la actividad bancaria-, supone el final de las preferentes como producto financiero con el que las entidades pueden reforzar su solvencia. De esa necesidad de la banca por seguir reforzando sus balances surgen otros productos, entre ellos los "cocos", que computarán como core capital Tier 1 adicional -capital de máxima calidad-, dentro del 8% total de recursos propios exigido.

Se trata de productos complejos y peligrosos para los ahorradores. Son deuda de la entidad que los emite, que se convierte en acciones si se cumplen varios requisitos. Cuando el consumidor quiere recuperar lo invertido tiene que vender las acciones, con el consiguiente riesgo de pérdida de los ahorros que ello conlleva. Además, antes de la conversión en acciones, si el capital básico del banco se reduce, el precio del 'coco' también cae.

De los 60.000 millones de euros en circulación de estos bonos en Europa, España se lleva una parte importante sólo con las emisiones de BBVA, Santander y Popular, con 5.600 millones, casi un 10% del total. De hecho éste último preparaba una nueva ofensiva por 750 millones el 10 de julio, que ha tenido que suspender por la crisis derivada del rescate del Banco Espírito Santo en Portugal.

Tal es el riesgo de estos productos que, aunque hasta ahora se han dirigido a inversores cualificados o institucionales, incluso en estos casos la ESMA se ve en la obligación de lanzar una advertencia general. Y es que la Autoridad Europea de Mercados, en la que ADICAE representa a los consumidores españoles, no cree que los usuarios de banca sepan valorar adecuadamente los riesgos que entrañan estos productos, cuya colocación en cualquier caso queda totalmente prohibida para los pequeños ahorradores.

Más información aquí: <http://laeconomíadelosconsumidores.adicae.net/index.php?articulo=2371>

=====